



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de junio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00351-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora sin trámite alguno el memorial visible a archivo digital No. 21 puesto que la parte activa solicitó la terminación del proceso.

Ahora bien, previo a acceder a la terminación por novación, deberá allegar dicho escrito, en el cual se pueda observar que la novación como figura jurídica, haya sustituido con la nueva obligación a la anterior, quedando ésta última extinguida, por lo tanto, debe aportar los documentos requeridos para efectos de verificación y así proceder sin lugar a dudas con la terminación pretendida.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

103

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8654ea21ad0e02fbb24b7bcd6626f20cf7c613eb79459349fd81e217591430d4**

Documento generado en 15/06/2022 01:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>